



Municipio de Sauce

Acta N°

05/24

Resolución N°

78

Sauce, 20 de febrero de 2024.

VISTO: la nota del Grupo Scout 251 - Sauce adjunta en el expediente 2024-81-1230-00034 solicitando colaboración para una actividad de Limpieza en el Parque Artigas de sauce.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 2500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) a el Grupo Scout de Sauce 251 una actividad de Limpieza en el Parque Artigas de Suce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Lucas Fuentes C.I. 5.073.725-5 en representación del Grupo Scout 251 Sauce , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

LEOPOLDO DARIO MARTUCHO
REMATAADOR PÚBLICO
MAT. 5527

Concejal

Samira Balbiani

Concejal